Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RECTIFICACION
DEL
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 28/2026

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las 08:30 horas, se procede a la verificación del informe de evaluación, por observaciones expuestas por la DNCP, con relación al llamado para **la REPARACION DE SANITARIOS, AULAS, LOSA E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA BASICA N° 643 DOLORES ACUÑA DE GARCIA, ID N° 489189.-**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Con respecto al Sr. Emilio Eduardo Bogado Vallejo (a este oferente, por error de tipeo se expreso la frase "No Cumple", en los numerales 1,2 y 7, se efectúa la corrección siendo que si cumple cabalmente con estos requerimientos mencionados:

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Lic. William García
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

	Centauro Constructora E.A.S.	
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%]	Cumple	
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

	CENTAURO CONSTRUCTORA EAS	
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Mezcladora de (cemento) - Carretillas - Herramienta de mano de albañilería. - Retroexcavadora. Camiones volquetes. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. Com. William García
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Se pudo verificar que todo lo rectificado en las páginas mencionadas en la observación (páginas 7,19 y 21) fueron errores de tipeo que se han corregido según lo establecido en el PBC, estas correcciones no alteran la conclusión de la evaluación y adjudicación recomendada.

Este Comité de Evaluación, se ratifica en la adjudicación del **oferente Nro. 3 (Centauro Constructora EAS), con RUC Nº 80131638-3**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, sin errores aritméticos, la suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 348.503.117** (trescientos cuarenta y ocho millones quinientos tres mil ciento diecisiete guaraníes) con todos los impuestos incluidos.

Ing. Com. William García
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 28/2026

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 30 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las 13:30 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **la REPARACION DE SANITARIOS, AULAS, LOSA E INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA BASICA N° 643 DOLORES ACUÑA DE GARCIA, ID Nº 489189.-**

Este comité de evaluación designado por la Máxima autoridad Institucional por Resolución Nº 8519/2026, conformado por : la **Dirección de Infraestructura y Servicios:** El Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira, el **Director de Mantenimiento Urbano:** Abg. Jorge Ursulo Servián Alvarenga, la **Dirección de Administración, Finanzas y Presupuesto:** Ing. Com. William José García Rivas, la **Dirección de Talento Humano**, Lic. Claudia Dominga Sanguina Recalde y la **Dirección de Desarrollo Urbano**: Arq. Venancio Zarate, se han abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal

Antecedentes:

- Sistema de Adjudicación: Por el total
- Método de Evaluación: Basados únicamente en precios
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **522,** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura de fecha 17 de julio del 2026, con hora de apertura 09:30 hs; en el cual se han presentado 6 oferentes:

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82** del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22, la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art.77 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.
En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Arq. Venancio Zarate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. Com. William García
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación,
los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan
sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta,
para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.
A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.
Artículo 81. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.
Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Arq. Ignacio Zarate
Director Planificación
Municipalidad de Encarnación

Ing. Com. William García
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de
Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Artículo 82. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

a. El o las actas de apertura de ofertas;

b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan;

c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;

d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.

e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;

f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;

g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;

h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;

i. Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes;

j. La fecha y lugar de elaboración; y

k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.

1. Otras establecidas por la DNCP.

Las empresas que han presentado sus ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 21	Monto de la Oferta/ Garantía de mantenimiento de Oferta
Jorge Damian Sanabria Teves RUC N° 7315586-1	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes: 348.503.233 **Tipo de Garantía:** Póliza de seguros
Emilio Eduardo Bogado Vallejo RUC Nº 1206053-4	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes: 382.793.022 **Tipo de Garantía:** Póliza de seguros
CENTAURO CONSTRUCTORA E.A.S. RUC N° 80131638-3	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes: 348.503.117 **Tipo de Garantía:** Póliza de seguros
Federico David Fleitas Roa RUC N° 1706456-2	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes: 395.000.000 **Tipo de Garantía:** Póliza de seguros

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. Guillermo Garcia
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Jesus Manuel Esquivel Ramirez, RUC N ° 4607642-5	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes: 344.135.000 **Tipo de Garantía:** Póliza de seguros
Rosana Mayumi Kasuga Miranda, RUC 3739044-9	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes: 348.503.234 **Tipo de Garantía:** Póliza de seguros

Oferentes	Paginas Foliadas	Inscripto a Registro de Proveedor
Jorge Damian Sanabria Teves	94	1881059
Emilio Eduardo Bogado Vallejo	217	1881176
Centauro Constructora E.A.S.	28	1887859
Federico David Fleitas Roa	78	1888241
Jesús Manuel Esquivel Ramírez	30	1888184
Rosana Mayumi Kasuga Miranda	69	1888226

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

ANALISIS DE PRECIOS:

La planilla se encuentra adjunta a este documento

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que uno de los oferentes no ha cumplido a cabalidad con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado en un ítem, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 454/2024**. Se le ha solicitado el desglose de precios entre otros documentos de carácter formal, los cuales fueron entregados en el plazo previsto y estas serán evaluadas según las condiciones establecidas en el PBC.

No se han efectuado observaciones según consta en el Acta de apertura por lo que no hubo necesidad de solicitar algún tipo de aclaraciones a los oferentes. Ahora bien, a los oferentes Nro 3 (Centauro Constructora E.A.S) , Nro 5 (Jesús Manuel Esquivel Ramírez) y al Nro. 6 (Rosana Mayumi Kasuga Miranda), les fueron solicitados documentos que omitieron en sus respectivas ofertas, las mismas serán tomadas en cuenta para su evaluación según las condicionantes establecidas en el P.B.C.

REQUISITOS DE CALIFICACION. –

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Ing. Com. William Garcia
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

ARQ. VENANCIO ZARATE
DIRECTOR
DESARROLLO URBANO y TERRITORIAL

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación Gobierno Municipal

Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Ing. Com. William Gar...
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de
Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple Constancia N°	No cumple	Observaciones
1	**Jorge Manuel Sanabria**	9448918		
2	**Emilio Bogado Vallejo**	9448973		
3	**Centauro Constructora E.A.S.**	9738387		
4	**Federico David Fleitas Roa**	9448954		
5	**José Manuel Esquivel Ramírez**	9738449		
6	**Rosana Mayumi Kasuga Miranda**	9738472		

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Jorge Manuel Sanabria

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el	

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Ing. Com. William Garcia
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación Gobierno Municipal

ARQ. VENANCIO ZARATE
DIRECTOR
DESARROLLO URBANO y TERRITORIAL

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

Emilio Eduardo Bogado Vallejo

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	No Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No Cumple

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. [illegible] William Garcia
Dpto. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Centauro Constructora E.A.S

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

Federico David Fleitas Roa

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura	Cumple

Arq. Ver[illegible]ncio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. Com. William Gar[illegible]
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de
Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encar[illegible]ción
Gobierno [illegible]nicipal

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
jurídica y de beneficiarios finales.	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ:

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL	Cumple

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. Com. William Garcia
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

Rosana Mayumi Kasuga Miranda:

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario	

Arq. Verenilo Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación Gobierno Municipal

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones	Cumple/No cumple
de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCIÓN	Oferente Nº 1 Jorge Damian Sanabria Teves	Oferente Nº 2 Emilio Eduardo Bogado Vallejo
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la seguridad social **(**)**	Cumple	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	Cumple	Cumple
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Dir. Administración Finanzas y Presupuesto Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	Oferente Nº 1 Jorge Damian Sanabria Teves	Oferente Nº 2 Emilio Eduardo Bogado Vallejo
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*).**	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No Aplica	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple

DESCRIPCIÓN	Oferente Nº 3 Centauro Constructora E.A.S.	Oferente Nº 4 Federico David Fleitas Roa
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la seguridad social **(**)**	Cumple	Cumple

Ing. Ignacio Zárate
Director Donacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

falta firma de william Galeano

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

DESCRIPCIÓN	Oferente Nº 3 Centauro Constructora E.A.S.	Oferente Nº 4 Federico David Fleitas Roa
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	Cumple	Cumple
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*).**	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No Aplica	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	No Aplica	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS JURIDICAS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	**No Aplica**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple	**No Aplica**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	**No Aplica**

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. Com. William Co
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de
Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	**No Aplica**

- ***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***
- ***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.***

DESCRIPCIÓN	Oferente Nº 5 Jesús Manuel Esquivel	Oferente Nº 6 Rosana Mayumi Kasuga Miranda
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la seguridad social **(**)**	Cumple	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	Cumple	Cumple
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple

Arq. Venancio Zárate
Director Catastro
Municipalidad de Encarnación

Ing. Com. [illegible]
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de
Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*).**	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No Aplica	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple

No se aplicará el margen de preferencia Nacional, considerando que todos los oferentes han presentado el Certificado del MIC. -

Según el cuadro comparativo de ofertas, teniendo en cuenta el primer precio mas bajo, los oferentes quedan en la siguiente posición:

N°	**Oferente**	**Oferta**
5	Jesús Manuel Esquivel	344.135.000
3	Centauro Constructora (Marcos Duarte)	348.503.117
6	Rosana Mayumi Kasuga Miranda	348.503.117
1	Jorge Damian Sanabria	348.503.233
2	Emilio Eduardo Bogado	382.793.022
4	Federico Fleitas	395.000.000

Se toma para su evaluación la primera oferta mas baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 5 (Jesús Manuel Esquivel Ramírez), a quien se ha solicitado documentaciones de carácter formal, pero que, en conjunto con los sustanciales, forman parte del P.B.C. para su veraz y correcta evaluación:

- Se le ha solicitado el Formulario de descomposición de precios del Ítem Nro. 40 que se encuentra fuera de los rangos establecidos según normativas de la DNCP; lo ha presentado, y fue verificada se encuentra correctamente desarrollada según las especificaciones técnicas concernientes a ese Ítem, por lo tanto, se puede aceptar el precio ofertado ya que concuerda con el desglose presentado.
- Para evaluar la Capacidad financiera le fue solicitada el formulario de los ratios financieros de los años requeridos en el PBC, con todos los documentos respaldatorios debidamente firmados, según lo mencionado en el PBC; presento el formulario solicitado, mas los balance con sus estados de resultados, el formulario 501 de los años que corresponden, **ahora bien se ha verificado la omisión tanto en Perfil de Proveedores como en Físico, de los formulario del IVA General (Formulario 120) de los últimos 36 meses, por lo que no cumple a cabalidad con la presentación de la totalidad de los documentos respaldatorios, con esta**

Ing. Com. William Gonz... Dir. Administración Finanzas y Presupuesto Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio Dirección de Desarrollo Vial Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina Directora de Talento Humano Encarnación Gobierno Municipal

...ario Zárate ...estar Asociado ...idad de Encarnación

omisión, es parecer de este Comité de Evaluación la descalificación de este Oferente.

Por consiguiente, se toma para su evaluación la 2da oferta, al verificar la planilla de cuadro comparativo de ofertas, se pudo comprobar que el **oferente Nro. 6 (Rosana Mayumi Kasuga Miranda)** ha cometido un error aritmético en la sumatoria total de la oferta presentada, siendo la correcta la suma de **Gs. 348.503.117**, con esta corrección se confirma un empate de ofertas con la oferta presentada por **el Oferente Nro. 3 (Centauro Constructora E.A.S.)** de **Gs. 348.503.117**, por lo que se procederá a analizar a los dos oferentes, para efectuar el desempate de las ofertas:

Antes de proceder a analizar los criterios de desempates según las normativas de la DNCP, primeramente, se procederá a verificar la presentación completa y correcta de las documentaciones de carácter formal que les fueran solicitadas:

A la Empresa Centauro Constructora E.A.S. le fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

A los efectos de evaluar la **CAPACIDAD FINANCIERA**, favor presentar;

- Planilla de las ratios financieras de los años requeridos en el PBC con todos los documentos respaldatorios debidamente firmados mencionados en requisitos según el P.B.C. **Cumple**
- Formulario de facturación anual media en construcción de los años requeridos en el PBC. **Cumple**
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. **Cumple**
- Formulario de compromisos contractuales vigentes **Cumple**

A los efectos de evaluar la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN**, favor presentar;

- Formulario de experiencia general en construcción: **Cumple**
- Formulario de experiencia específica en construcción: **Cumple**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia, mencionados en requisitos según el P.B.C.: **Cumple**
- Copias de contratos anteriores, mencionados en requisitos según el P.B.C. **Cumple**

A los efectos de evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**, favor presentar;

- Formulario de lista de personal propuesto para la obra **Cumple**
- Documentación de acreditación del personal debidamente calificado ingeniero civil o arquitecto (Curriculum vitae actualizado, titulo, matrícula de registro M.O.P.C vigente y registro profesional habilitante). **Cumple**
- Documentación de acreditación del personal debidamente calificado jefe o Superintendente de Obras (Curriculum vitae actualizado) **Cumple**

A los efectos de evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**, favor presentar;

- Formulario de lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos **Cumple**
- Formulario de cronograma de utilización de equipos **Cumple**
- DDJJ de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada. **Cumple**
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. No Aplica

Arq. Verancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. Com. William Cardozo
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación Gobierno Municipal

- Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas en los casos de equipos pertenecientes a terceros. **Cumple**

A los efectos de evaluar los Otros criterios **que la convocante requiera**, favor presentar;

- Constancia de porcentaje de avance de desarrollo si cuenta con contratos vigentes con la Municipalidad de Encarnación. **Cumple**

Se pudo constatar que este oferente (Centauro Constructora E.A.S.) CUMPLE cabalmente con todas las documentaciones que le fueran solicitadas.

A la empresa unipersonal de la Sra. Rosana Mayumi Kasuga Miranda le fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

A los efectos de evaluar la **CAPACIDAD FINANCIERA**, favor presentar;

- Planilla de las ratios financieros de los años requeridos en el PBC con todos los documentos respaldatorios debidamente firmados mencionados en requisitos según el P.B.C. **Cumple**
- Formulario de compromisos contractuales vigentes **No Cumple** (lo presento llenado con errores e incompleto)

A los efectos de evaluar la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN**, favor presentar;

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia, mencionados en requisitos según el P.B.C. **Cumple**
- Copias de contratos anteriores, mencionados en requisitos según el P.B.C. **Cumple**

A los efectos de evaluar la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**, favor presentar;

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. No Aplica

A los efectos de evaluar los Otros criterios **que la convocante requiera**, favor presentar;

- Constancia de porcentaje de avance de desarrollo si cuenta con contratos vigentes con la Municipalidad de Encarnación. **No cumple**
- Declaración Jurada de aceptación del error aritmético cometido: **Cumple**

Se pudo comprobar que este oferente (Rosana Mayumi Kasuga) no presento a cabalidad las documentaciones que le fueran solicitadas.
Por lo aquí constatado, es de parecer de este comité la descalificación del Oferente Nro. 6 (Rosana Mayumi Kasuga Miranda) por la omisión y errores cometidos en las documentaciones presentadas, por lo que no se aplicara los criterios de desempates.

Por lo tanto, se toma la oferta de la Empresa Centauro Constructora E.A.S. para continuar con su evaluación:

Se analizará su Capacidad financiera:

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	PROMEDIO
Activo corriente	76.770.775	102.262.881	251.736.233	**15**
Pasivo Corriente	6.269.141	9.581.668	12.738.438	

Arq. Venancio Zárate
Director Sonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. Cons. William Gomez
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación Gobierno Municipal

Debe ser igual o mayor a [1], correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2023, 2024 y 2025]: Cumple

COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	PROMEDIO
Pasivo Total	6.269.141	9.581.668	12.738.438	0,066
Activo Total	76.770.775	102.262.668	251.736.233	
Debe ser igual o menor a 0,80 correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2023, 2024 y 2025: Cumple				

	Centauro Constructora E.A.S.	
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [60% del monto de la oferta] Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, **debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente**. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple**	

ACTIVO CORRIENTE	251.736.233	MONTO DE LA OFERTA + COMPROMISOS CONTRACTUALES	348.503.117	**Cumple**
PASIVO CORRIENTE	12.738.438	60% OFERTA	209.101.870	
ACTIVOS LIQUIDOS	**238.997.795**			

COMPROMISO CONTRACTUALES (Según Formulario N° 9)	**0**
MONTO DE LA OFERTA	**348.503.117**
	348.503.117

Arq. Leonancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. Carl William Gon...
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. **Cumple**

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. No aplica, cumple con el activo liquido requerido.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. **Cumple**

4. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2023,2024,2025) para contribuyentes de IMPUESTO A LA

RENTA EMPRESARIAL (IRE) . Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). **Cumple**

5. Fotocopias simples de Formularios N°106 y 501 de los últimos tres años (2023, 2024, 2025) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE. **Cumple**

6. Fotocopias simples Formulario 120 de los 36 (TREINTA Y SEIS) meses, de los años 2023, 2024, 2025, para Contribuyentes de IVA GENERAL. - **Cumple**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

	Centauro Constructora E.A.S.	
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [40%]	Cumple	
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	

Año	Monto y Moneda	Equivalente en guaraníes
2021	Mil novecientos cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis guaraníes. -	1.956.345.242.-
2022	Mil ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y tres guaraníes. -	1.894.456.793.-
2023	Dos mil seiscientos noventa y seis millones setecientos cuarenta y seis millones cincuenta y un guaraníes. -	2.696.746.051.-
2024	Mil setecientos sesenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos guaraníes. -	1.761.768.162.-

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. [illegible]
Div. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Año	Monto y Moneda	Equivalente en guaraníes
2025	Dos mil cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil novecientos noventa y cinco guaraníes.	2.438.951.995.-
*** Facturación Anual media**	**Dos mil ciento cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve guaraníes.**	**2.149.653.649.-**

MEDIA DE FACTURACIÓN ANUAL:	**2.149.653.649.-**
MONTO DE LA OFERTA:	**348.503.117.-**
% CON RESPECTO A LA OFERTA	**616,8%**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

	Centauro Constructora E.A.S.	
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **[3]** contrato, durante los últimos **diez [10] años**, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple	
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **[2023, 2024 y 2025]** en las siguientes actividades clave: **construcciones y/o reparaciones de sedes educativas**	Cumple	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. **Cumple**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. **Cumple**

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Ing. Co...
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. Ricardo Miglio
Dirección de
Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **No aplica**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

	Centauro Constructora E.A.S.	
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá ser **ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC**. Con **[5 años]** mínimos de experiencia. Deberá presentar el **registro MOPC actualizado**, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad.	Cumple	
Como mínimo deberá contar con un **jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) de experiencia en obras** de naturaleza y complejidad similares. Refiriéndose a **CONSTRUCCIONES CIVILES. -**	Cumple	

Requisitos Documentales Para Evaluar La Capacidad En Materia De Personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **Cumple**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. **Cumple**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

	CENTAURO CONSTRUCTORA EAS	
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Mezcladora de (cemento) - Carretillas - Herramienta de mano de albañilería. - Retroexcavadora. Camiones - volquetes. - Hormigonera Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la	**Cumple**

Arq. Venancio Zárate
Director Planificación
Municipalidad de Encarnación

Ing. Carl. William Garcete
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

(Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**No aplica**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**No Aplica**

Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **oferente Nro. 3 (Centauro Constructora EAS), con RUC Nº 80131638-3**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, sin errores aritméticos, la suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 348.503.117** (trescientos cuarenta y ocho millones quinientos tres mil ciento diecisiete guaraníes) con todos los impuestos incluidos.

Ing. Com. William García
Dir. Administración Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dirección de Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación

Arq. Venancio Zárate
Director Fonacide
Municipalidad de Encarnación

Lic. Claudia Sanguina
Directora de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

ANALISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS

LMC N°31/2026 PARA LA REPARACIÓN DE SANITARIOS, AULAS, LOSA E INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 643 DOLORES ACUÑA DE GARCIA - ID 489189

				PRECIO REFERENCIAL	EMPRESA 1 - JORGE DAMIAN SANABRIA		EMPRESA 2 - EMILIO BOGADO		EMPRESA 3 - CENTAURO CONSTRUCTORA		EMPRESA 4 - FEDERICO FLEITAS		EMPRESA 5 - JESUS MANUEL ESQUIVEL		EMPRESA 6 - ROSANA MAYUMI KASUGA	
Ítem	Descripción	UNIDAD	CANT.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Variación %	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Variación %	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Variación %	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Variación %	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Variación %	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Variación %
1	Cartel de obra	gl	1,00	1.100.591	880.473	-20,0%	990.532	-10,0%	880.473	-20,0%	997.606	-9,4%	1.000.000	-9,1%	880.473	-20,0%
2	Vallado Perimetral	gl	1,00	1.495.339	1.196.271	-20,0%	1.345.805	-10,0%	1.196.271	-20,0%	1.355.878	-9,3%	1.200.000	-19,8%	1.196.271	-20,0%
3	Demolición de revestimiento existente en sanitarios (retiro y limpieza).	m2	165,00	10.880	8.640	-20,6%	9.792	-10,0%	8.704	-20,0%	9.865	-9,3%	10.000	-8,1%	8.704	-20,0%
4	Retiro de artefactos sanitarios.	un	18,00	52.717	42.174	-20,0%	47.445	-10,0%	42.174	-20,0%	47.800	-9,3%	45.000	-14,6%	42.174	-20,0%
5	Retiro de accesorios sanitarios.	gl	1,00	494.312	395.450	-20,0%	444.881	-10,0%	395.450	-20,0%	448.210	-9,3%	400.000	-19,1%	395.450	-20,0%
7	Revoque de regularización para colocación de azulejos	m2	165,00	55.912	44.730	-20,0%	50.321	-10,0%	44.730	-20,0%	50.697	-9,3%	50.000	-10,6%	44.730	-20,0%
	Revestimiento cerámico en sanitarios, presentar a la fiscalización para aprobación, altura de 2,10 m.	m2	165,00	130.740	104.592	-20,0%	111.129	-15,0%	104.592	-20,0%	118.547	-9,3%	110.000	-15,9%	104.592	-20,0%
8	Piso cerámico satinado PEI 4 color a definir.	m2	48,00	162.703	130.162	-20,0%	139.295	-14,4%	130.162	-20,0%	147.529	-9,3%	140.000	-14,0%	130.162	-20,0%
9	Cambio de tapa de H° para registro de sanitario existente. Limpieza	gl	1,00	500.111	400.000	-20,0%	450.100	-10,0%	400.089	-20,0%	453.469	-9,3%	450.000	-10,0%	400.089	-20,0%
10	Rejilla de piso sifonada de 15 x 15 cm, de 1era calidad.	un	4,00	240.797	192.638	-20,0%	216.717	-10,0%	192.638	-20,0%	218.339	-9,3%	200.000	-16,9%	192.638	-20,0%
11	Reparación de aberturas gral herrajes y cerraduras, incluye limpieza de ventanas, pintura de puertas de madera con barniz sintético brillante	gl	1,00	2.246.777	1.797.242	-20,0%	2.134.438	-5,0%	1.797.422	-20,0%	2.037.234	-9,3%	2.200.000	-2,1%	1.797.422	-20,0%
12	Provisión y colocación de Inodoros de 1ª calidad y marca, con cisterna alta, color a definir incluye, tapa y asiento.	un	10,00	1.258.592	1.006.874	-20,0%	1.195.662	-5,0%	1.006.874	-20,0%	1.141.211	-9,3%	1.100.000	-12,6%	1.006.874	-20,0%
13	Mingitorio con divisoria de mármol (40x90cm), y griferías de 1ª calidad. Con instalación.	un	3,00	1.518.333	1.214.666	-20,0%	1.442.416	-5,0%	1.214.666	-20,0%	1.376.727	-9,3%	1.300.000	-14,4%	1.214.666	-20,0%
14	Mesada de mármol con zócalo; pollera de 12 cm; soportes metálicos; 3 bachas; losa encimera y	un	2,00	3.606.553	2.885.242	-20,0%	3.426.225	-5,0%	2.885.242	-20,0%	3.270.191	-9,3%	3.000.000	-16,8%	2.885.242	-20,0%
15	Colocación de lavabo en sanitario de docentes.	un	2,00	492.067	393.654	-20,0%	467.464	-5,0%	393.654	-20,0%	446.175	-9,3%	400.000	-18,7%	393.654	-20,0%
16	Extensión de cañería para nueva instalación.	gl	1,00	1.739.395	1.391.516	-20,0%	1.739.395	0,0%	1.391.516	-20,0%	1.577.172	-9,3%	1.500.000	-13,8%	1.391.516	-20,0%
17	Espejo 0,40x 0,60 cm pegado a la pared de 3mm.	un	8,00	160.203	128.162	-20,0%	160.203	0,0%	128.162	-20,0%	145.262	-9,3%	150.000	-6,4%	128.162	-20,0%
18	Portarrollos cerámico color a definir.	un	10,00	103.192	82.553	-20,0%	103.192	0,0%	82.554	-20,0%	93.568	-9,3%	100.000	-3,1%	82.554	-20,0%
19	Jabonera cerámico color a definir.	un	6	71.610	57.288	-20,0%	71.610	0,0%	57.288	-20,0%	64.931	-9,3%	65.000	-9,2%	57.288	-20,0%
20	Pintura de cielorraso.	m2	48	48.673	38.938	-20,0%	46.239	-5,0%	38.938	-20,0%	44.134	-9,3%	40.000	-17,8%	38.938	-20,0%
21	Pintura: Látex acrílica en paredes interiores c/ enduido, dos manos, color a definir.	m2	75,00	77.702	62.162	-20,0%	69.932	-10,0%	62.162	-20,0%	70.455	-9,3%	62.500	-19,6%	62.162	-20,0%
22	Limpieza general	gl	1,00	788.822	631.058	-20,0%	749.381	-5,0%	631.058	-20,0%	715.253	-9,3%	650.000	-17,6%	631.058	-20,0%
23	Demolición de revoque en unión de viga y pared. Ancho: 0,60cm (incluye baño)	m2	120,00	25.267	20.214	-20,0%	22.740	-10,0%	20.214	-20,0%	22.910	-9,3%	25.000	-1,1%	20.214	-20,0%
24	Revoque de viga y pared con malla metálica desplegada para unión entre ambos. Ancho: 0,60cm (incluye baño)	m2	261,00	113.105	90.484	-20,0%	101.794	-10,0%	90.484	-20,0%	102.556	-9,3%	90.500	-20,0%	90.484	-20,0%
25	Demolición de revoque interior con antepecho de 1.00mt. de altura, en pared lado sur de aulas y sanitarios.	m2	22,00	26.933	21.546	-20,0%	25.586	-5,0%	21.546	-20,0%	24.421	-9,3%	25.000	-7,2%	21.546	-20,0%
26	Limpieza de pared exterior para posterior aplicación de revoque.	m2	11,00	18.111	14.489	-20,0%	16.300	-10,0%	14.489	-20,0%	16.422	-9,3%	15.000	-17,2%	14.489	-20,0%
27	Revoque exterior con hidrófugo en pared lado sur. h: 0,50cm	m2	11,00	57.033	44.026	-22,8%	54.181	-5,0%	45.626	-20,0%	51.714	-9,3%	50.000	-12,3%	45.626	-20,0%
28	Revoque interior con hidrófugo en pared lado sur. h: 1,00m	m2	22,00	57.033	45.626	-20,0%	54.181	-5,0%	45.626	-20,0%	51.714	-9,3%	50.000	-12,3%	45.626	-20,0%
29	Pintura: Látex acrílica en paredes exteriores.	m2	200,00	42.006	33.605	-20,0%	40.100	-4,5%	33.605	-20,0%	38.088	-9,3%	35.000	-16,7%	33.605	-20,0%
30	Pintura: Látex acrílica en paredes interiores, dos manos, color a definir.	m2	310,00	30.659	24.527	-20,0%	30.659	0,0%	24.527	-20,0%	27.800	-9,3%	25.000	-18,5%	24.527	-20,0%
31	Pintura de Cielorraso	m2	185,00	48.673	38.938	-20,0%	46.239	-5,0%	38.938	-20,0%	44.134	-9,3%	39.000	-19,9%	38.938	-20,0%
32	Pintura de aberturas metálicas con (pintura sintética).	un	95,00	41.879	33.503	-20,0%	37.691	-10,0%	33.503	-20,0%	37.973	-9,3%	35.000	-16,4%	33.503	-20,0%
33	Pintura de puertas de madera existente con barníz. Incluye marco (acceso principal)	m2	30,00	47.101	37.681	-20,0%	42.391	-10,0%	37.681	-20,0%	42.708	-9,3%	40.000	-15,1%	37.681	-20,0%
34	Pintura de vigas	ml	32,00	44.386	35.509	-20,0%	39.947	-10,0%	35.509	-20,0%	40.246	-9,3%	36.000	-18,9%	35.509	-20,0%
35	Pared de ladrillos presnsados en borde del tratamiento de losa, 3 hiladas, revocada.	ml	120,00	89.028	71.222	-20,0%	84.577	-5,0%	71.222	-20,0%	80.725	-9,3%	75.000	-15,8%	71.222	-20,0%
36	Demolición de carpeta existente, con retiro de escombro.	m2	460,00	36.686	29.349	-20,0%	33.017	-10,0%	29.349	-20,0%	33.265	-9,3%	29.500	-19,6%	29.349	-20,0%
37	Contrapiso de cascotes sobre losa.	m2	460,00	45.020	36.016	-20,0%	40.518	-10,0%	36.016	-20,0%	40.821	-9,3%	36.500	-18,9%	36.016	-20,0%
38	Carpeta con hidrófugo.	m2	460,00	63.333	50.666	-20,0%	57.000	-10,0%	50.666	-20,0%	57.426	-9,3%	51.000	-19,5%	50.666	-20,0%
39	Provisión y colocación de caños PVC bajada y bocas de desagues (PVC).	ml	60,00	164.899	131.919	-20,0%	148.409	-10,0%	131.919	-20,0%	149.520	-9,3%	132.000	-20,0%	131.919	-20,0%
40	Impermeabilización con membrana liquida fibrada (2 capas) + geotextil	m2	460,00	286.560	229.248	-20,0%	229.248	-20,0%	229.248	-20,0%	259.834	-9,3%	200.000	[illegible]	229.248	-20,0%
41	Limpieza Final	gl	1,00	1.218.388	974.710	-20,0%	1.096.549	-10,0%	974.710	-20,0%	1.104.756	-9,3%	1.000.000	-17,9%	974.710	-20,0%
42	Provisión de cableado preensamblado 4x25mm2 (Incluye morsa de retención, suspensión, conectores dentados, llave TM3X63A)	ml	40,00	158.800	127.040	-20,0%	150.860	-5,0%	127.040	-20,0%	143.990	-9,3%	130.000	-18,1%	127.040	-20,0%
43	Provisión e instalación de alimentación multifilar con cable NYY 4x16mm2 hasta el tablero seccional (Incluye caño electroducto galv , cajas de conexión y otros)	ml	6,00	305.662	244.530	-20,0%	275.096	-10,0%	244.530	-20,0%	277.155	-9,3%	250.000	-18,2%	244.530	-20,0%
44	Provisión e instalación de alimentación multifilar con cable NYY 4x10mm2 hasta el tablero seccional (Incluye excabación, caño electroducto PVC embutido, cajas de conexión y otros)	ml	36,00	155.197	124.158	-20,0%	147.437	-5,0%	124.158	-20,0%	140.723	-9,3%	125.000	-19,5%	124.158	-20,0%
45	Provisión e instalación de tablero metálico embutido de 24 modulo con barras RST + N+T (Incluye disyuntores térmicos, diferenciales, jabalina de 1,50m; readecuación de tablero existente; ver plano)	gl	2,00	3.466.667	2.773.334	-20,0%	3.120.000	-10,0%	2.773.334	-20,0%	3.143.352	-9,3%	3.000.000	-13,5%	2.773.334	-20,0%
46	Provisión e instalación de circuito eléctrico para aire acondicionado de 24.000BTU. (incluye picado de pared, ducteado con caño corrugado antillama, revocado y cableado con terminación de caja conexión con tapa ciega blanco) también incluye un caño PVC pasante para el desagüe del Aire y interruptor bipolar .	un	6,00	693.333	554.666	-20,0%	624.000	-10,0%	554.666	-20,0%	628.670	-9,3%	600.000	-13,5%	554.666	-20,0%

ARQ. VENANCIO ZARATE
DIRECTOR
DESARROLLO URBANO y TERRITORIAL

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. William Gar
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Direcion de
Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarna

47	Provisión e instalación de circuitos (bocas) de tomas corriente tipo euroamericano y Puntos de iluminación (incluye picado y amurado de caños corrugados antillamas, cableado, tener en cuenta el neutro de color azul o celeste; ducto PVC externo)	un	40,00	207.587	166.070	-20,0%	186.828	-10,0%	166.070	-20,0%	188.227	-9,3%	170.000	-18,1%	166.070	-20,0%
48	Provisión e instalación de equipo colgante de policarbonato 30CM diámetro translucido e27 con lampara led 40W 6500k (Incluye ducto antillamas, cableado multifilar)	un	36,00	353.995	283.196	-20,0%	318.595	-10,0%	283.196	-20,0%	320.980	-9,3%	290.000	-18,1%	283.196	-20,0%
49	Provisión e instalación equipo acanalado con tubos led 1x18w 6000k (Encendido por fotocélula, ducto antillamas, cableado multifilar)	un	30,00	220.280	176.224	-20,0%	198.252	-10,0%	176.224	-20,0%	199.736	-9,3%	180.000	-18,3%	176.224	-20,0%
50	Provisión e instalación de circuitos de ventiladores de techo (incluye ducteado antillamas, embutido, cableado, soporte p/tv y otros)	un	20,00	231.947	185.558	-20,0%	220.350	-5,0%	185.558	-20,0%	210.315	-9,3%	190.000	-18,1%	185.558	-20,0%
51	Desmonte de la instalacion electrica en gral.	gl	1,00	2.263.333	1.839.221	-18,7%	2.037.000	-10,0%	1.810.666	-20,0%	2.052.246	-9,3%	1.850.000	-18,3%	1.810.666	-20,0%

ARQ. VENANCIO ZARATE
DIRECTOR
DESARROLLO URBANO y TERRITORIAL

Lic. Claudia Sanguina
Directora
de Talento Humano
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. Com. [illegible]
Dir. Administración
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. Rene Miglio
Direción de
Desarrollo Vial
Municipalidad de Encarnación